



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. 1185

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Infraestructura de Movilidad y la Prestación de Servicios Públicos de Transporte en la Ciudad de México, derivado de la construcción de un soporte de la línea 2 del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México "Constitución de 1917-Santa Martha", en el inmueble registralmente identificado como fracción del terreno del inmueble registralmente ubicado como Santa Ma. Astahuacan, lote 27, de la manzana 8, colonia Buenavista, Delegación Iztapalapa, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como predio ubicado en cerrada Azucena lote 27 manzana 08 (actual cerrada 1 San Miguel), colonia Buenavista, Alcaldía Iztapalapa (segunda publicación)

Secretaría de Movilidad

♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el estudio del balance entre la oferta y la demanda de transporte de pasajeros público colectivo en la modalidad de servicio zonal "Tlalpan centro" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 09 de agosto de 2023

7

4

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

- Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de diciembre de 1988. Publicado el 29 de mayo de 2023
- ♠ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de mayo de 2023

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa social "Apoyo económico y fomento a la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2023" publicada en la Gaceta Oficial número 1052 de fecha 24 de febrero de 2023
- Aviso por el que se da a conocer la segunda convocatoria del Programa Social: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2023"

Alcaldía en Coyoacán

◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la Acción social "Impulso a la educación, Coyoacán contigo", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 14 de abril de 2023

Alcaldía Miguel Hidalgo

♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, "Promotores deportivos MH 2023" de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta de la Ciudad de México en el número 1049 de fecha 21 de febrero de 2023

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- Alcaldía en Iztapalapa.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-038-23 a 3000-1116-064-23.- Convocatoria No. 008/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de impermeabilización, alumbrado, rehabilitación y mantenimiento de vialidades
- ♦ Alcaldía en Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional número AMH/LPN/015/2023.- Convocatoria 009.- Adquisición del servicio de mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura

Continúa en la Pág. 3

12

14

16

23

.-

27

_ .

31

42

53

Viene de la Pág. 2

•	Alcaldía en Gustavo A. Madero Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-034-23 y 30001098-
	035-23 Convocatoria 10 Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de
	trabajo terminado para llevar a cabo el servicio de escalinatas

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.

61

57

EDICTOS

◆ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 379/2023 (tercera publicación)

65

◆ Juicio de Extinción de Dominio, Expediente número 380/2023 (tercera publicación)

72

◆ Juicio Jurisdicción Voluntaria, Declaración de Ausencia.- Expediente número 2081/2022 (Primera Publicación)

79





ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía en Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; para suscribir el presente Acuerdo;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía en Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021;

Que con fecha 14 de abril de 2023 fue publicado el "Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Impulso a la educación, Coyoacán contigo", para el ejercicio fiscal 2023", a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/467/2023 de fecha 24 de agosto de 2022, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de la modificación y/o adecuación a los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social "Impulso a la educación, Coyoacán contigo"; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "IMPULSO A LA EDUCACIÓN, COYOACÁN CONTIGO", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 7. Metas físicas, primer y segundo párrafo, 7.1. Paquetes de útiles escolares, primer y segundo párrafo (en su tabla), 8. Presupuesto, 8.1 Monto Total autorizado, 8.2 Monto unitario por beneficiario, 9.Temporalidad, 9.2. Fecha de Término, 10. Requisitos de Acceso, primer y séptimo y 11. Criterios de elección de la población, cuarto y quinto párrafo (se adiciona el sexto párrafo); para quedar de la manera siguiente:

7. Metas físicas:

Se otorgarán 41,025 paquetes de útiles escolares, al mismo número de niñas, niños y adolescentes, habitantes de la Demarcación inscritos en escuelas públicas durante el ciclo escolar 2022 - 2023 en el tercer grado de preescolar o algún grado de nivel primaria y secundaria.

Quedan incluidos los estudiantes de Centros de Atención Múltiple; así como cualquier escuela de Educación Especial ubicadas dentro de la Alcaldía, que cursaron durante el ciclo escolar 2022 - 2023 el tercer grado de preescolar o algún grado de primaria o secundaria.

• • •

. . .

. . .

7.1. Paquetes de útiles escolares:

23,324 paquetes para nivel primaria y 17,701 paquetes para nivel secundaria.

Contenido de los Paquetes de Útiles Escolares

Primaria	Secundaria
2 Cuadernos de cuadrícula grande profesional de	4 Cuadernos de cuadrícula grande profesional de
100 hojas, 3 cuadernos de cuadrícula chica	100 hojas, 4 cuadernos de cuadrícula chica
profesional de 100 hojas, 1 cuaderno de raya	profesional de 100 hojas, 2 cuadernos de raya
profesional de 100 hojas, 4 lápices del no. 2, 4	profesional de 100 hojas, 2 lápices del no. 2, 6
bolígrafos (tinta negra y roja), 3 bicolores, 2 gomas	bolígrafos (tinta negra y roja), 3 bicolores, 2 gomas
para borrar, 1 sacapuntas metálico, 2 marca textos, 1	para borrar, 1 sacapuntas metálico, 4 marca textos, 1
tijeras de punta roma, 1 caja de lápices de colores	tijeras de punta roma, 1 caja de lápices de colores
de madera. (12 largos), 1 pegamento de 8 grs., 1	de madera (12 largos), 1 juego de geometría, 1
juego de geometría y 1 mochila	pegamento de 8 grs., 1 diccionario español integral
	y 1 mochila

8. Presupuesto:

8.1 Monto Total autorizado:

El presupuesto a ejercer durante 2023, será de \$33, 994,470.48 (Treinta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 48/100 M.N)

8.2 Monto unitario por beneficiario:

Paquete de útiles escolares primaria \$770.82 (Setecientos setenta pesos 82/100 M.N.) Paquete de útiles escolares secundaria \$904.80 (Novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.)

Paquetes de útiles escolares	Costo Unitario		Total
23,324 primaria		\$770.82	17,978,605.68
17,701 secundaria		\$904.80	16,015,864.80
			\$33, 994,470.48

Costos unitarios de referencia

Paquete útiles Primaria	Costo unitario estimado por artículo		Importe
2 cuadernos de cuadrícula grande profesional de 100 hojas	40.66	2	81.32
3 cuadernos de cuadrícula chica profesional de 100 hojas	39.25	3	117.75
1 cuaderno de raya profesional de 100 hojas	39.4	1	39.4
4 lápices del no. 2	4.91	4	19.64
4 bolígrafos (tinta negra y roja)	4.52	4	18.08
3 bicolores	6.15	3	18.45
2 gomas para borrar	2.91	2	5.82
1 sacapuntas metálico	1.8	1	1.8
2 marca textos	8.8	2	17.6
1 tijeras de punta roma	45.67	1	45.67
1 caja de lápices de colores de madera. (12 largos)	40.86	1	40.86
1 pegamento de 8 grs.	13.41	1	13.41
1 juego de geometría	62.64	1	62.64

1 mochila para primaria 288.38 1 288.38 Total \$770.82

Paquete útiles Secundaria	Costo unitario estimado por artículo		Importe
4 cuadernos de cuadrícula grande profesional de 100 hojas	40.66	4	162.64
4 cuadernos de cuadrícula chica profesional de 100 hojas	39.25	4	157
2 cuadernos de raya profesional de 100 hojas	39.4	2	78.8
2 lápices del no. 2	4.91	2	9.82
6 bolígrafos (tinta negra y roja)	4.52	6	27.12
3 bicolores	6.15	3	18.45
2 gomas para borrar	2.91	2	5.82
1 sacapuntas metálico	1.8	1	1.8
4 marca textos	8.8	4	35.2
1 tijeras de punta roma	45.67	1	45.67
1 caja de lápices de colores de madera. (12 largos)	40.86	1	40.86
1 juego de geometría	62.64	1	62.64
1 pegamento de 8 grs.	13.41	1	13.41
1 diccionario español integral	30.65	1	30.65
1 mochila para secundaria	214.92	1	214.92
-	Total		\$904.80

9. Temporalidad

9.2. Fecha de Término.

Octubre 2023

10. Requisitos de Acceso

Para solicitar el apoyo de la acción social el menor para el que se solicita el apoyo deberá habitar en la Demarcación y haber cursado durante el ciclo escolar 2022-2023, el tercer grado de preescolar o algún grado de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas, para lo cual el padre, madre o tutor deberá presentar:

Documentación requerida

...

- Documento que acredite que la niña, niño o adolescente curso durante el ciclo escolar 2022-2023 el tercer grado de preescolar o algún grado de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas (Credencial, constancia, boleta de calificaciones, listado emitido por escuela pública).

11. Criterios de elección de la población

. . .

Podrán acceder a esta acción social niñas, niños y jóvenes habitantes de la Demarcación que durante el ciclo escolar 2022-2023 hayan cursado el tercer grado de preescolar o algún grado en primarias y secundarias en escuelas públicas ubicadas preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII).

Cabe señalar que los apoyos se otorgarán conforme al número existente de paquetes por nivel educativo y que cada niña, niño o adolescente únicamente podrá recibir un apoyo de acuerdo al nivel educativo que curse.

Se priorizará a aquellos inscritos en primero, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de primaria y primero y segundo grado de secundaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA COYOACÁN





GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana	
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas. www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE